

Nº Ref.:MT403487/12

JON/RSA/pgg

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 1241/13

Santiago, 16 de enero de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Rodrigo Aquiles Jara Morales, Responsable Técnico y D. Andres Rudolphy Fontaine, Representante Legal de Laboratorios Andrómaco S.A., ingresada bajo la referencia Nº MT403487, de fecha de 12 de noviembre de 2012, mediante la cual solicita modificación del folleto de información al paciente para el producto farmacéutico AMBROXOL CLORHIDRATO INFANTIL JARABE 15 mg/5 mL, Registro Sanitario Nº F-6509/10;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, mediante la presentación de fecha 12 de noviembre de 2012, se solicitó modificación del texto del folleto de información al paciente para el registro sanitario N° F-6509/10 del producto farmacéutico AMBROXOL CLORHIDRATO INFANTIL JARABE 15 mg/5 mL.

SEGUNDO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2012111225075100, emitido por Tesorería General de la República con fecha 12 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 334 del 25 de febrero de 2011 y Nº 597 del 30 de marzo de 2011, ambas del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la modificación del texto del folleto de información al paciente para el producto farmacéutico AMBROXOL CLORHIDRATO INFANTIL JARABE 15 mg/5 mL, Registro Sanitario Nº F-6509/10, concedido a Laboratorios Andrómaco S.A., el cual debe conformar a lo descrito en el anexo foliado adjunto, que forma parte de la presente resolución.
- 2.- El texto modificado aprobado mediante esta Resolución, puede ser utilizado para la compilación de un nuevo folleto de información al paciente, manteniendo todos los demás aspectos autorizados previamente por Resolución, modificando el ámbito Modo de Uso/Uso de accesorios, exclusivamente en las materias descritas en el anexo de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANDART AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALDO PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48 Correo 21 – Código Postal 7780050 Mesa Central: (56-2) 5755 101 Informaciones: (56-2) 5755 201

www.ispch.cl

FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE

AMBROXOL CLORHIDRATO INFANTIL JARABE 15 mg/5 mL

Aspecto: Modo de Uso/Uso de accesorios

Se incorpora la siguiente información:

"Su médico debe indicar la posología y el tiempo de tratamiento asociado a su caso particular, sin embargo, las dosis utilizadas son:..."

"...la ayuda de una cucharita de té o..."

Se elimina la siguiente información:

"...de dosificación que adjunte el envase..."



